



El contenido de la resolución de cada solicitante se encuentra publicado en internet, en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agraria.juntaex.es>, a través de la iniciativa LABOREO, a la cual tendrán acceso los solicitantes mediante las claves personalizadas facilitadas por la Consejería, así como expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Las presentes ayudas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.03.222F.470.00, y proyecto de gasto 200612005000800, por un importe de seis millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos veintiocho euros con trece céntimos (6.967.828,13 €).

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) "Europa invierte en las zonas rurales", dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, en un 75 %, eje 1 "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal" medida 1.1.4 "Utilización de servicios de asesoramiento", el resto por la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Contra las resoluciones podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, a 6 de septiembre de 2013. La Jefa de Servicio de Formación del Medio Rural, PA El Jefe de Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS NIETO NETO.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013, de la Gerencia Territorial de Cáceres del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Traslado de usuarios del Centro de Día de Moraleja". Expte.: SER02/13CAC. (2013061462)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura. Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.



b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: SER02/13CAC.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto del servicio: "Traslado de usuarios del Centro de Día de Moraleja".

CPV: 60140000-1 Transporte no regular de pasajeros.

b) División por lotes y número: No procede.

d) Plazo de ejecución: Será de un año desde la firma del contrato, desde el 1 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2014.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 141.610,04 €.

Importe total: 155.771,04 €.

Valor estimado: 283.220,08 €.

5. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2013.

b) Fecha de formalización: 31 de julio de 2013.

c) Contratistas: Euro Star Bus, SL.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación:

Importe total: 81.390,45 €.

Importe neto: 73.991,32 €.

Con los importes unitarios siguientes:

Ruta 1:

Jornada de mañana. Coria-Moraleja: 74,89 € (IVA excluido).

Jornada de tarde. Coria-Moraleja: 74,89 € (IVA excluido).

Ruta 2:

Jornada de mañana. Moraleja-Perales-Hoyos-Cilleros-Moraleja: 74,89 € (IVA excluido).

Jornada de tarde. Moraleja-Perales-Hoyos-Cilleros-Moraleja: 74,89 € (IVA excluido).

Ventajas de la oferta adjudicataria: Las características de las proposiciones de los adjudicatarios que han determinado que sus ofertas hayan sido seleccionadas son el haber sido la oferta económica más ventajosa.



Cáceres, a 31 de julio de 2013. El Gerente Territorial de Cáceres del SEPAD, (PD Resol. de 29/02/2012. DOE n.º 47, de 8/03/2012), ÁLVARO L. MERINO RUBIO.

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 27 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores.* (2013ED0222)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 27 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal, LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIASADO.

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>PRECEPTO INFRINGIDO</b>	<b>SANCIÓN</b>
1124/2013	D/Dª. MOUNIR BEL GHOUTI AISSAOUI	FUENLABRADA (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1161/2013	D/Dª. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ	VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID).	Art. 26.g) de la LO 1/1992	125 €
1168/2013	D/Dª. LIDIA RAQUEL CHOZAS GRANADO	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	600 €
1246/2013	D/Dª. TEODORA GÓMEZ YEGUAS	ALMERÍA (ALMERÍA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1248/2013	D/Dª. SUSANA YAÑEZ BARROSO	MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1264/2013	D/Dª. DANIEL GOMES FORTUNATO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1270/2013	D/Dª. MOISES OSOROY DURAN	MADRID (MADRID).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
1297/2013	D/Dª. JOSÉ MANUEL ROJAS SOLANO	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
1299/2013	D/Dª. JOSE MANUEL YUSTE DE LA CALLE	BÉJAR (SALAMANCA).	Art. 23.n) de la LO 1/1992	301 €
1306/2013	D/Dª. JORGE ROBERTO CIBORRO AZAÑON	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1332/2013	D/Dª. TAOUFIK RBIB	MORATA DE TAJUÑA (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1340/2013	D/Dª. FRANCISCO ALEJANDRO HURTADO BLANCO	MECO (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1355/2013	D/Dª. ALBERTO MIER GONZÁLEZ	OVIEDO (ASTURIAS).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1357/2013	D/Dª. JOSE LUIS MUÑOZ GARCIA	MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1364/2013	D/Dª. FRANCISCO ALEJANDRO HURTADO BLANCO	MECO (MADRID).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
1398/2013	D/Dª. JUAN RAMÓN GÓMEZ VIOQUE	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €